

Personas Jurídicas: comunicación de inscripción del estatuto o su reforma en el Registro público de comercio

¿En qué consiste?

Este trámite permite a las sociedades por acciones informar a la Inspección general de personas jurídicas la inscripción de su estatuto o reforma del mismo, ante el Registro público de comercio.

¿Qué necesito para realizarlo?

- Copia del estatuto, y en su caso reformas inscriptas y acompañar informe completo del Registro Público
- Completar en la computadora y presentar por duplicado el formulario foja cero para Comunicación de inscripción en el Registro Público de Comercio.
No requiere certificación de escribano y no se necesita ninguna nota dirigida al organismo, atento a que dicho formulario la suple.
- Fotocopia del estatuto o reforma, con constancia de la inscripción en el registro público de comercio (fotocopia simple).

Para las sociedades por acciones simplificadas (SAS) inscriptas en el registro público sin la previa conformidad administrativa de IGPJ.

En el marco de la [Resolución General N° 6/2019](#), deberán realizar la presentación por mesa de entradas (no por digital) y se deberá presentar:

- Informe completo del Registro Público con firma del Secretario.
- Copia del estatuto, y en su caso reformas inscriptas.
- Nómina de los administradores (y representante/s en su caso) y accionistas con los siguientes datos:
 - Apellido y Nombres
 - Número y tipo de documento
 - CUIT/CUIL/CDI
 - Nacionalidad
 - Fecha de nacimiento
 - Sexo
 - Profesión
 - Estado civil
 - Domicilio: Calle/Ruta - N° - Piso - Dpto/Of - Km.
 - Localidad, Departamento/Partido, Provincia, País
 - Teléfono (opcional)
 - Email (opcional)

¿Cuánto cuesta?

CARATULA (código 91066 - 300 MT)

[Instructivo para visualizar el valor del módulo tributario.](#)

[Guía para el pago de sellado \(click\)](#)

¿Dónde se realiza?

Inspección General de Personas Jurídicas (I.G.P.J)

Horario de Atención: lunes a viernes de 7:30 a 12:30

Sede Central Santa Fe:

Dirección: San Jerónimo 2542 (CP S3000FQD) Santa Fe

Teléfono/Fax: 54 - 342 - 4574778, 4573917

E-mail: igpjsantafe@santafe.gob.ar

Delegación Rosario:

Dirección: San Lorenzo 1951 2º P (S2000ARY) Rosario

Teléfono: 54 - 341 - 4721367, 4721349

E-mail: igpjrosario@santafe.gob.ar

Centros Cívicos

Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a 13:00

Región 1 - Centro Cívico Reconquista

Dirección: Bvd. Hipólito Yrigoyen 1580 - Reconquista

Teléfono: 54 – 3482 - 438895 / 438896

E-mail: centrocivicoregion1@santafe.gob.ar

Formularios relacionados:

Formulario foja cero para Comunicación de inscripción en el Registro Público de Comercio  [Formulario Foja Cero para Comunicación de inscripción en el Registro Público de Comercio.pdf](#) - 1,42 MB

Instructivo para realizar el trámite online, a través del portal de autogestión, de la Comunicación de Inscripción en el Registro Público.

Instructivo Trámite Online Comunicación de Inscripción en el Registro Público.  [Instructivo Comunicación en el registro v2.pdf](#) - 1,41 MB

Normativas relacionadas:

[Decreto Provincial 3810/1974 - Inspección General de Personas Jurídicas. Reglamentación Ley 6926](#)